

**ORDEN DE COMPRA**

COPIA

ESTE DOCUMENTO  
 FUE DISTRIBUIDO  
 EL DIA: 9 FEB 2015

2015

SEÑORES

Orden No. 07/2015

RAF, S.A. DE C.V.

Proceso de Compra: FSSP-100-LPN-B

NIT: 0210-260371-001-6

"Instrumental y Equipo médico para implementación de consultorios para la atención de personas víctimas de violencia sexual con énfasis en adolescentes"

Dirección: Edificio RAF, Km 8 carretera a Santa Tecla, Antiguo Cuscatlan, La Libertad, El Salvador

Fondos contrato de Préstamo BIRF No. 8076-SV

Teléfono: (503) Tel. 2213-3333

Fecha: 27 de enero de 2015

PRESENTE.

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un periodo no mayor a treinta días calendarios contados a partir de la distribución de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante:

Forma de pago:

Dirección de Apoyo a la Gestión Programación Sanitaria

Crédito: 60 días, posterior a la presentación de la Factura

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL DEL LOTE
4	62704065	Biombo de tres cuerpos, base de Hierro y Lona de Vinyl	10	C/U	\$ 113.00	\$ 1,130.00
		NOMBRE: BIOMBO DE TRES CUERPOS. DESCRIPCION ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO PINTADO. CON ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES EN LAS PATAS. PANTALLA DE MATERIAL RESISTENTE PLASTIFICADO, COLOR BLANCO. CADA PANEL CON BISAGRA ANTICORROSIVA. DIMENSIONES APROXIMADAS: 1.85 m DE ALTO X 0.70 m DE ANCHO. GARANTIA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA. MARCA: JC MEDIC. ORIGEN: EL SALVADOR				
17	60302870	Tensiómetro Aneroide Adulto con Brazalete.	10	C/U	\$ 15.95	\$ 159.50
		TENSIOMETRO ANEROIDE DE MANO, ESCALA DE 0-300 mm Hg +/- 3 mm Hg, PORTATIL CON CIERRE DE MANGA, POR MEDIO DE BANDA VELCRO, CONTROL DE PRESION CON VALVULA METALICA DE PERILLA QUE PERMITA LA SALIDA DEL AIRE DE MANERA SUAVE Y UNIFORME. PARA USO EN BRAZO DE ADULTO. GARANTIA DE CALIBRACION A CINCO AÑOS. INCLUYE ESTUCHE DE MATERIAL SINTETICO CON CIERRE DE ALTA DURABILIDAD. ESTA COMPUESTO POR: UNA MANGA DE HULE PARA ADULTO, ESTANDAR REUSABLE. UNA PERA DE HULE Y VALVULA METALICA DE CONTROL UNA BOLSA DE TELA RESISTENTE CON CIERRE DE VELCRO. CARACTERISTICAS MECANICAS: RANGO DE PRESION A MEDIR 0-300 mm Hg +/- 3 mm Hg GARANTIA: DE UN AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS PRODUCTOS. MARCA: AMERICAN DIAGNOSTIC CORPORATION (ADC). MODELO: PROSPHYG 775. ORIGEN: CHINA/TAIWAN/INDONESIA.				
<b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA</b>						<b>\$ 1,289.50</b>

Total en letras

**Son: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Nota: Para el pago de los bienes, será contra entrega del bien del cien por ciento (100%) del valor del contrato.  
 El pago se hará mediante cheque o transferencia con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:  
 Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los Productos debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.  
 La UFI es la responsable de revisar las facturas.

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES: la Directora de la DIRECCION DE APOYO A LA GESTION PROGRAMACION SANITARIA o a quien esta designe, QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. LA ENTREGA DE LO CONTRATADO SERÁ EN EL LUGAR: Almacén el Paraíso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Con fuente de financiamiento FONDOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8076-SV COMPONENTE 1. CATEGORIA DE INVERSION 1.1.2.2 EMBARAZO ADOLESCENTE. PROYECTO 5209. Cifrado Presupuestario: 2015-3200-3-09-01-22-3-VRS

Destino: Almacén el Paraíso del MINSAL. Dirección: final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por:  Autoriza por contratante MINSAL:  Por Contratista Suministrante:   
 Licda. Isela de Los Angeles Mejía U.A.C.I. Dra. Elvia Violeta Menjivar Escante Nombre: CAROL A. CASCO  
 Jefe UACI/MINSAL En Funciones Ministra de Salud DUI: 02813239-2



## CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega, 30 días calendario contados a partir de la fecha de distribución de la presente orden de compra y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Directora de la DIRECCION DE APOYO A LA GESTION PROGRAMACION SANITARIA o a quien esta designe, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse hasta haberse recibido el suministro de los bienes en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, órdenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.